



## OPINIÓN

POR PABLO  
CABAÑAS DÍAZPLAN C: JUSTICIA Y  
DEMOCRACIA

En una elección plebiscitaria en donde la mayoría de quienes sufragaron, lo hicieron a favor de Claudia Sheinbaum quien ganó la elección con 35 millones 923 mil 669 votos se logró hacer viable el llamado Plan C.

Recordemos que el pasado, cinco de febrero de 2024, el presidente Andrés Manuel López Obrador formalizó su llamado a ejecutar el Plan C, que son 20 reformas constitucionales para profundizar el Estado de bienestar, combatir la corrupción y democratizar al país. Una de estas reformas es la del Poder Judicial para que jueces, ministros y magistrados puedan ser electos por el voto popular.

El Plan C surgió luego que se diera uno de los mayores golpes a la democracia, el 8 de mayo de 2023, ese día los ministros de la Suprema Corte determinaron -por mayoría de nueve votos de sus 11 integrantes- la nulidad del primer decreto de reformas político-electorales -conocido como Plan B- no hay que olvidar que esas leyes fueron aprobadas por el Congreso de la Unión por los partidos Morena, Verde y el PT en diciembre de 2022.

Al respecto, un análisis de la ponencia de la ministra Lenia Batres Guadarrama menciona que el Pleno de la Suprema Corte invalidó 74 reformas y leyes entre 2019 y 2023, en la mayoría de los casos sin atender el fondo y solo atendiendo cuestiones de forma, lo que, en los hechos, hizo de esos ministros un poder de poderes. Ahora, el

mandato de las urnas es reformar al Poder Judicial, el objetivo es simple: constituir una nueva integración de la Suprema Corte para hacerla eficiente, austera y transparente.

Para lograr este mandato hay que implementar las reformas a la Carta Magna para que ministros, magistrados y jueces sean nombrados mediante un proceso electoral similar al que se lleva a cabo para presidente de la República y legisladores; sustitución del Consejo de la Judicatura Federal; y nuevas reglas procesales para que la justicia sea transparente y expedita.

A partir de esta posibilidad, nadie en el Poder Judicial podrá ganar más que el primer mandatario, y los ministros, magistrados y jueces tampoco estarán sometidos a los intereses de los poderes fácticos, es decir, a las organizaciones que desafían a las autoridades legítimamente constituidas.

*Ahora, el mandato de las urnas es reformar al Poder Judicial, el objetivo es simple: constituir una nueva integración de la Suprema Corte para hacerla eficiente, austera y transparente*

Una vez concluido el proceso electoral se dio a conocer que el pasado 20 mayo, la presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña fue acusada ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas por violar la

Ley Orgánica del Poder Judicial por organizar una cena el 12 diciembre de 2023 en la residencia de Las Lomas de Chapultepec del ministro Juan Luis González Alcántara con magistrados electorales y el dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Alejandro "Alito" Moreno.

No hay duda de que en esa cena la ministra Piña, utilizó su posición de poder, para interferir en la independencia del proceso electoral e influir en los resultados a favor de la candidata Xóchitl Gálvez.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

el INDEPENDIENTE

3

14/06/2024

OPINIÓN

